



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 10 de mayo de 2022

VISTO el Expediente N° 34.022.603 de la División Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional Disposición SADFRCH N° 42/2022; y

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de Mobiliario de Aulas con destino a las actividades del Club Tecnológico FRCH-YPF de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria para la Contratación Directa N° 15/2022, cuya apertura se estableció para el día 02 de mayo a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la contratación en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$668.800,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: MEGAMUEBLES S.A., CUIT N° 30-68235095-0, AMOBLAMIENTOS DEL NORTE S.A., CUIT N° 30-70901893-7, ARMARIOS.COM.AR de Nahuel Martin OTEIZA, CUIT N° 20-30602734-5, COEFIC S.A., CUIT N° 30-70879938-2 y a la firma EDUCANDO S.R.L., CUIT N° 30-61500637-4.

Que, al momento de la apertura, no se cuenta con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

ofertas recibidas para este procedimiento de selección.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario declarar desierta la Contratación Directa N° 15/2022 - "Adquisición de Mobiliario de Aulas".

Que el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1699.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 15/2022, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 1030/2016, para la adquisición de Mobiliario de Aulas con destino a las actividades del Club Tecnológico FRCH-YPF de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH N° 055/2022

| |
|-----|
| UTN |
| 0 |
| |
| |



[Handwritten Signature]
Lic. Silvana Césari
Secretaria Administrativa